

**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

Magistrado Ponente:

GILBERTO GALVIS AVE

Florencia -Caquetá-, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Ordinario Laboral formulado por MANUEL ANTONIO AMAYA JIMÉNEZ en contra de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y COLPENSIONES. Rad. No. 18001-31-05-002 2020-00419-01.

Reconocer Personería para actuar como apoderada principal de Colpensiones, a la sociedad SERVICIOS LEGALES LAWYERS LTDA identificada con el NIT. 900198281-8, representada legalmente por la abogada Yolanda Herrera Murgueitio, quien se identifica con C.C. No. 31.271.414 expedida en Cali, y portadora de la T.P. No. 180.706 del C. S. de la J., en los términos del poder general conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GILBERTO GALVIS AVE

Magistrado

Firmado Por:
Gilberto Galvis Ave
Magistrado
Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2966116f9267c945eead8844df262ac9bd83b7ed417f74112f3e18b8500ba9d0**

Documento generado en 29/05/2023 11:06:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

Magistrado Ponente:

GILBERTO GALVIS AVE

Florencia -Caquetá-, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Ordinario Laboral formulado por YOLANDA RAMÍREZ PLAZAS en contra de PORVENIR S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y COLPENSIONES. Rad. No. 18001-31-05-001-2020-00407-01.

Reconocer Personería para actuar como apoderada principal de Colpensiones, a la sociedad SERVICIOS LEGALES LAWYERS LTDA identificada con el NIT. 900198281-8, representada legalmente por la abogada Yolanda Herrera Murgueitio, quien se identifica con C.C. No. 31.271.414 expedida en Cali, y portadora de la T.P. No. 180.706 del C. S. de la J., en los términos del poder general conferido.

En ese mismo sentido reconocer personería para actuar al abogado Juan David Guio Castillo, quien se identifica con C.C. No. 1.075.310.447 expedida en Neiva - Huila y Portador de la T.P. No. 373.204 del C. S. de la J., conforme a los términos del poder de sustitución conferido por la apoderada general de Colpensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GILBERTO GALVIS AVE

Magistrado

Firmado Por:

Gilberto Galvis Ave

Magistrado

Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6a84f69257deb9e3d63742253cf140df719f1be61a09b26f17326be4b98612e4

Documento generado en 29/05/2023 11:05:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

Magistrado Ponente:
GILBERTO GALVIS AVE

Florencia -Caquetá-, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

*Ref. Ordinario Laboral formulado por FABIO ALONSO CASTAÑO GALEANO en contra de PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES.
Rad. No. 18001-31-05-002-2020-00249-01*

Reconocer Personería para actuar como apoderada principal de Colpensiones, a la sociedad SERVICIOS LEGALES LAWYERS LTDA identificada con el NIT. 900198281-8, representada legalmente por la abogada Yolanda Herrera Murgueitio, quien se identifica con C.C. No. 31.271.414 expedida en Cali, y portadora de la T.P. No. 180.706 del C. S. de la J., en los términos del poder general conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GILBERTO GALVIS AVE
Magistrado

Firmado Por:
Gilberto Galvis Ave
Magistrado
Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9251c9176743beffb1173278ca1fe6eb6eaa77a10e0426dc22712fa590c0a5f0

Documento generado en 29/05/2023 11:04:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

Magistrado Ponente:

GILBERTO GALVIS AVE

Florencia -Caquetá-, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Ordinario Laboral formulado por EMILSE ROJAS AUDOR en contra de PORVENIR S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y COLPENSIONES. Rad. No. 18001-31-05-002-2019-00302-01.

Reconocer Personería para actuar como apoderada principal de Colpensiones, a la sociedad SERVICIOS LEGALES LAWYERS LTDA identificada con el NIT. 900198281-8, representada legalmente por la abogada Yolanda Herrera Murgueitio, quien se identifica con C.C. No. 31.271.414 expedida en Cali, y portadora de la T.P. No. 180.706 del C. S. de la J., en los términos del poder general conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GILBERTO GALVIS AVE
Magistrado

Firmado Por:
Gilberto Galvis Ave
Magistrado
Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aac6d2bbdb88f739b2dc5d42a63992e8358137dc4425fe5b44227adc4d44a96**

Documento generado en 29/05/2023 11:04:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

Magistrado Ponente:

GILBERTO GALVIS AVE

Florencia -Caquetá-, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Ordinario Laboral formulado por MARÍA OLIVA ALDANA ANZOLA, MARTHA CRUZ y DORIS BOLAÑOS SEVILLA en contra de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y COLPENSIONES. Rad. No. 18001-31-05-002-2019-00198-01.

Reconocer Personería para actuar como apoderada principal de Colpensiones, a la sociedad SERVICIOS LEGALES LAWYERS LTDA identificada con el NIT. 900198281-8, representada legalmente por la abogada Yolanda Herrera Murgueitio, quien se identifica con C.C. No. 31.271.414 expedida en Cali, y portadora de la T.P. No. 180.706 del C. S. de la J., en los términos del poder general conferido.

En ese mismo sentido reconocer personería para actuar al abogado Juan David Guio Castillo, quien se identifica con C.C. No. 1.075.310.447 expedida en Neiva - Huila y Portador de la T.P. No.

373.204 del C. S. de la J., conforme a los términos del poder de sustitución conferido por la apoderada general de Colpensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GILBERTO GALVIS AVE
Magistrado

Firmado Por:
Gilberto Galvis Ave
Magistrado
Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4caa083881036eb642452c1d9d3a4f3347b14d6f36d381d178f7abba22cb5ba2**
Documento generado en 29/05/2023 11:03:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

Magistrado Ponente:

GILBERTO GALVIS AVE

Florencia -Caquetá-, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Ordinario Laboral formulado por ADRIANA CASTILLO QUIROGA en contra de PORVENIR S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y COLPENSIONES. Rad. No. 18001-31-05-002-2019-00197-01.

Reconocer Personería para actuar como apoderada principal de Colpensiones, a la sociedad SERVICIOS LEGALES LAWYERS LTDA identificada con el NIT. 900198281-8, representada legalmente por la abogada Yolanda Herrera Murgueitio, quien se identifica con C.C. No. 31.271.414 expedida en Cali, y portadora de la T.P. No. 180.706 del C. S. de la J., en los términos del poder general conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GILBERTO GALVIS AVE

Magistrado

Firmado Por:
Gilberto Galvis Ave
Magistrado
Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d4c7024b7eafcadd252bc7e3955425cab9521f378d280841d9cf9bd5779c52**

Documento generado en 29/05/2023 11:03:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

Magistrado Ponente:
GILBERTO GALVIS AVE

Florencia -Caquetá-, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Ordinario Laboral formulado por NOÉ OTAVO PRIETO en contra de COLPENSIONES. Rad. No. **18-001-31-05-001-2015-00260-02**.

Reconocer personería para actuar al abogado Juan David Guio Castillo, quien se identifica con C.C. No. 1.075.310.447 expedida en Neiva - Huila y Portador de la T.P. No. 373.204 del C. S. de la J., conforme a los términos del poder de sustitución conferido por la apoderada general de Colpensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GILBERTO GALVIS AVE
Magistrado

Firmado Por:
Gilberto Galvis Ave
Magistrado
Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **730652274b08e9c019c1d80dfffb9e281d3486a0ae486243f85f8ced82426819e**

Documento generado en 29/05/2023 11:01:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

Magistrado Ponente:
GILBERTO GALVIS AVE

Florencia -Caquetá-, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Ordinario Laboral formulado por GERMÁN DE JESÚS CASTRILLÓN CARDONA en contra de COLPENSIONES. Rad. No. **18001-41-05-001-2014-00094-01.**

Reconocer personería para actuar al abogado Juan David Guio Castillo, quien se identifica con C.C. No. 1.075.310.447 expedida en Neiva - Huila y Portador de la T.P. No. 373.204 del C. S. de la J., conforme a los términos del poder de sustitución conferido por la apoderada general de Colpensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GILBERTO GALVIS AVE
Magistrado

Firmado Por:
Gilberto Galvis Ave
Magistrado
Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b13f9d7f2fc535311e1c62e57cfedef1ab579fddad2b7b0db052192f862c967a**

Documento generado en 29/05/2023 10:59:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

Magistrado Ponente
GILBERTO GALVIS AVE

Florencia -Caquetá-, veintinueve (29) de mayo de dos mil
veintitrés (2023)

Ref. Rad. No. 18001-31-05-001-2018-00034-01

De conformidad con el artículo 13 de la ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 82 del C.P.L, **SE ADMITE en el efecto suspensivo** los recursos de apelación formulados por la demandante y la Clínica demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Florencia, Caquetá el 1 de marzo de 2023, dentro del proceso ordinario laboral promovido por Marinela Suárez Ospina en contra de Saludcoop Clínica Santa Isabel Ltda., y Cooperativa Serviactica S.A.

N O T I F Í Q U E S E

GILBERTO GALVIS AVE
Magistrado

Firmado Por:
Gilberto Galvis Ave
Magistrado
Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **284f610899a38c1bdb7c29ee793a073af08ef6ef1c9423bea85cf15786a05c2**

Documento generado en 29/05/2023 04:03:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

Magistrado Ponente:
GILBERTO GALVIS AVE

Florencia -Caquetá-, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Ordinario Laboral formulado por DARWIN CUELLAR ROSERO en contra de EMSERSOL y MUNICIPIO DE SOLITA. Rad. No. 18094-31-89-001-2021-00031-01.

De conformidad con lo instituido en el numeral 1 del artículo 13 de la ley 2213 de 2022, en concordancia con los artículos 66 y 82 del C.P.L., CÓRRASE TRASLADO para alegar por escrito por el término de cinco (5) días a cada una, iniciando con el apelante. Surtido dicho término, ingrésese al Despacho para proferir la sentencia que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GILBERTO GALVIS AVE
Magistrado

Firmado Por:
Gilberto Galvis Ave
Magistrado
Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18e6f4718553f40984cc6559799234d1fd5122bc34b68a0c0217998fe0eaaea5**

Documento generado en 29/05/2023 04:05:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Magistrado Ponente
GILBERTO GALVIS AVE

Florencia -Caquetá-, veintinueve (29) de mayo de dos mil
veintitrés (2023)

*Ref. Ejecutivo Impropio formulado por Gloria Stella Cometta Valenzuela
y Otros en contra de Clínica Medilaser S.A.S. y Otra Rad. No. 18001-31-
03-002-2011-00456-03.*

De conformidad con el inciso segundo del artículo 12 de la ley 2213
de 2022, CÓRRASE TRASLADO por el término de cinco (5) días a
los apelantes para que sustenten los recursos formulados,
advirtiéndoseles que deberán circunscribir sus argumentos a los
reparos efectuados en primera instancia. Surtido dicho término,
póngase en traslado la sustentación a los no recurrentes por el
término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

GILBERTO GALVIS AVE
Magistrado

Firmado Por:
Gilberto Galvis Ave
Magistrado
Despacho 003 Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc9b533abd4c723dcca328ec70648b2c0ad8e0dff193f17a948f45329adc861c**

Documento generado en 29/05/2023 04:03:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>